

CONVOCATORIA MODIFICADA

Por disposición del Doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **miércoles 25 de abril de 2012, a las 16H30**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

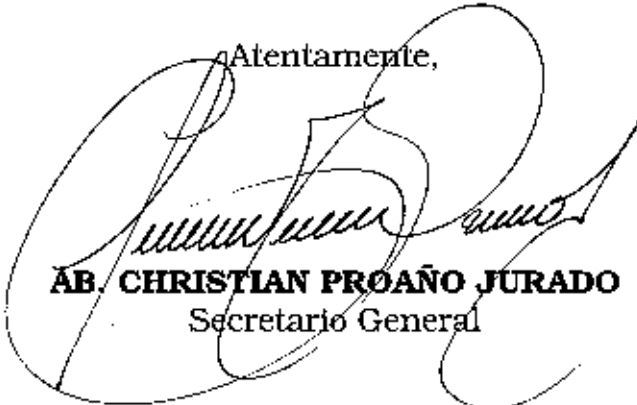
- 1º **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de martes 24 de abril de 2012;
- 2º **Conocimiento y resolución** respecto de los oficios s/n, de 19 y 20 de abril de 2012, suscritos por el señor José Miguel Mora Valencia y por la señora Diana Alexandra Herrera Herrera, a través del que dan a conocer su renuncia con carácter irrevocable, a la dignidad de Vocales de la Junta Provincial Electoral de Loja;
- 3º **Conocimiento** del memorando No. 268-2012-DAJ-CNE, de 24 de abril de 2012, del Director de Asesoría Jurídica; **y resolución** respecto del tratamiento en segundo debate del proyecto de Reglamento para la Inscripción de Organizaciones Políticas y Registro de Directivas;
- 4º **Conocimiento** del memorando No. 267-2012-DAJ-CNE, de 23 de abril de 2012, del Director de Asesoría Jurídica; **y resolución** respecto del tratamiento en segundo debate del proyecto de Reglamento para Cambios de Domicilio Electoral y Actualización de Datos;
- 5º **Conocimiento** del memorando No. 0207-DGR-CNE-2012, de 24 de abril de 2012, de los Directores General de Procesos Electorales y de Geografía y Registro Electoral, y del informe No. 113-2012-DAJ-CNE, de 17 de abril de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;



resolución respecto de la creación de zonas electorales urbanas en las ciudades de Guayaquil, Durán y Milagro, de la provincia del Guayas; Portoviejo y Manta, de la provincia de Manabí; y, Quito, de la provincia de Pichincha; y,

- 6° **Conocimiento** del memorando No. 227-DVE-CNE-2012, de 24 de abril de 2012, de los Directores de Voto en el Exterior, de Geografía y Registro Electoral y General de Procesos Electorales, al que se adjunta el proyecto de Instructivo de Creación de Zonas Electorales en el Exterior; **y resolución** respecto a la continuación de su trámite.

Atentamente,



AB. CHRISTIAN PROAÑO JURADO
Secretario General